



MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
13 SEP 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 45908

SANTIAGO, 26 JUL. 2010 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 648 de fecha 15 de marzo de 2010, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Arica, se informa que el extranjero **Marvin Alberto MONCADA MIÑAN**, de nacionalidad peruana, con fecha 14 de marzo de 2010, presentó ante funcionarios policiales del Control Carretero de Cuya una tarjeta de turismo que contenía estampado un sello falso de entrada al país de la Policía de Investigaciones de Chile; b) Que, además consta en el mismo documento que el mencionado extranjero hizo abandono del territorio nacional con fecha 15 de marzo de 2010, mediante Salvoconducto Policial N° 256, de esa misma fecha; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 2 del D.L. N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 2, 28 y 29 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Marvin Alberto MONCADA MIÑAN**, de nacionalidad peruana, DNI N° 42591692.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CDH / GCH / LCS
Distribución:
Subsecretario del Interior
Policía de Investigaciones de Chile
Carabineros de Chile
Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu).
Depto. Extranjería y Migración (Of. Partes / Unidad Jurídica)



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION